

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO N.º 78**
De 14 de Abril de 2025

Que designa a la auditora interna de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, modificada por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas;

Que el artículo 8 de la precitada Ley establece que la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), tendrá un gerente general y un auditor interno, quienes serán de libre designación y remoción por el presidente de la República, para un periodo de cinco (5) años concurrente con el periodo presencial;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario la designación de la auditora interna de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **ARACELLY JENNIFER PATIÑO ESPINOSA DE RODRÍGUEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No.4-250-55, como auditora interna de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA):

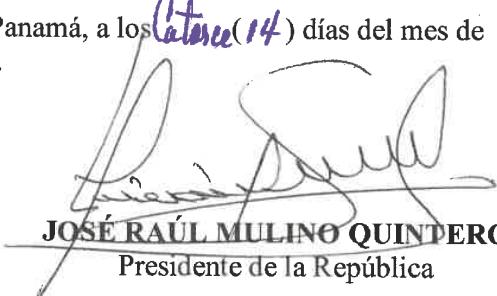
Cargo: Directora de Auditoría Interna
Código de Cargo:0054080
Salario Mensual: B/.3,000.00
Partida Presupuestaria: 275.0.1.001.01.01.001

Artículo 2. Este Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 8 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, modificada por Ley 24 de 28 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República